

Ver Res. No 880/81, ~~resolución~~
" " " 30/82

RESOLUCION N° 1598 /80.-

Exp. N° 3784/79 - SUPERINTENDENCIA.-
Ref 2

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980.-

Vista la presentación de "Elevator Systems S.A.", por la que se solicita se apruebe la transferencia a esa firma comercial, por parte de "Noguera S.A.I.C. e I.", de los derechos y obligaciones inherentes a la Orden de Compra N° 72/79, emitida por la Subsecretaría de Administración en el expediente N° 246.614/78, en el que se tramitó la licitación pública N° 4/79, de la que resultó adjudicataria la empresa mencionada en segundo término -Resolución N° 102 /79- por la que se contrató el servicio de atención técnica integral de ascensores y bombas elevadoras de agua y cloacales de diversos edificios judiciales por el término de 3 años, y considerando la presentación de fs. 6, que implica el compromiso por parte de la cesionaria de regularizar el servicio de las instalaciones que aquella comprende, de conformidad con lo establecido por el art. 61, Inc. 86 del decreto N° 5720/72,

SE RESUELVE:

Aprobar la transferencia de todos los derechos y obligaciones emergentes de la Orden de Compra N° 72/79 por parte de "Noguera S.A.I.C. e I." a "Elevator Systems S.A.", formalizada a fs. 2/3 de estas actuaciones, con retroactividad al 1°/9/80.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-

j.c.d./A.